



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4946-CU-2019

Huancayo, 28 ENE. 2019



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto, los oficios N° 463 y 476-2018-DFS-UNCP presentado el 17 y 28 de diciembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Sociología, remite acta de Consejo de Facultad sobre ratificación de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. ";

Que, el Artículo 84° de la norma invocada, concordante con el Artículo 224° del T.U.O del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 225° del T.U.O del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 07 de agosto 2018, se acordó aprobar por unanimidad aprobar la ratificación presentada por la Comisión evaluadora del Lic. Máximo Gonzalo Hurtado Meza, por el periodo del 04.10.2016 hasta el 13.11.2020, por no tener grado de maestro en virtud a la R.N. 0408-CU-2016;

Que, la Vicerrectora Académica mediante Oficio N° 0861-2018-UNCP- VRAC presentado el 02 de enero 2019, considerando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 31.07.2018, el acta de Consejo de Facultad del 07.08.2018, da su conformidad a la ratificación del docente, al haber logrado el puntaje exigido y eleva al rectorado para su aprobación en Consejo Universitario en vía de regularización; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de enero 2019 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° RATIFICAR en vía de regularización, en su respectiva categoría al docente en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo con el siguiente detalle:
FACULTAD DE SOCIOLOGIA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
Lic. MAXIMO GONZALO HURTADO MEZA Promovido a la categoría de Asociado a T.C., según R.N. 2026-CU-2011	ASOCIADO A T. C	A partir del 04.10.2011 hasta el 04.10.2016
Evaluación Documentaria 334.50		
Encuesta Estudiantil 57.00		
Puntaje Total 391.50		





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4946-CU-2018

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL




Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRIDGA/OCI/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Planificación/Oficina de Escalafón Universitario /Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Presupuesto/Facultad de SOCIOLOGIA/Oficina de Control y Desarrollo de Personal/ Portal WEB Transparencia/Interesado/ Archivo/ivm